

PAGO REFERENCIADO

¡...Una nueva manera de declarar y pagar impuestos!

Pago Referenciado es un servicio a través del cual los contribuyentes pueden presentar sus declaraciones en el Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y pagar sus impuestos en los bancos, utilizando el servicio de depósito referenciado, es decir, a través de una línea de captura. Este nuevo servicio sustituye, para determinados sectores de contribuyentes, al esquema de pagos actual que se hace directamente en los bancos.

Con este servicio el SAT moderniza el pago de impuestos, ya que se utilizan formatos electrónicos dinámicos con ayudas para facilitar el llenado, los cuales además contienen la opción de hacer el cálculo automático del impuesto.

Quiénes deben presentar sus declaraciones con el servicio de Pago Referenciado

Está planeado generalizar este servicio a todos los contribuyentes, sin embargo, la incorporación se viene efectuando de manera escalonada, inició operaciones en mayo de 2009 con los Grandes Contribuyentes y ahora se suman los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros y quienes son sujetos del impuesto especial para producción y servicios, hasta que eventualmente, todos los contribuyentes utilicen este nuevo servicio.

Ventajas

- Presentación segura de declaraciones, a través de cualquier computadora con acceso a internet.
- El sistema calcula automáticamente los impuestos con sólo capturar las cifras de ingresos, deducciones, retenciones, entre otras.
- El sistema sólo muestra los campos de las obligaciones específicas del contribuyente y evita la recaptura de información ya presentada.
- Se simplifica el pago de impuestos ya que el sistema genera una línea de captura con la cantidad a cargo, la cual solo se presenta en la ventanilla bancaria o se captura en el portal de Internet del banco para realizar el pago.

Con lo anterior se otorga al contribuyente mayor certidumbre y transparencia sobre su situación fiscal, con lo que se fortalece su confianza y sensación de seguridad.

Qué se requiere para utilizar el servicio de Pago Referenciado

- Registro Federal de Contribuyentes
- Firma Electrónica Avanzada (Fiel) o bien, Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC).
- Cifras para que el sistema calcule los impuestos como son: monto de ingresos, deducciones impuestos retenidos, IVA causado, IVA acreditable, entre otros.

Cómo se hacían las declaraciones y cómo se harán ahora

ANTES	
Con pago	Sin pago
1. Se hacía el cálculo de impuestos manualmente o a través de algún programa informático.	1. Se hacía el cálculo de impuestos manualmente o a través de algún programa informático.
2. Se obtenían y llenaban las hojas de ayuda con las cantidades a pagar por impuesto.	2.- Se obtenían y llenaban las hojas de ayuda para informar las razones por las que se declaraba en ceros (sin impuesto a pagar).
3. Se acudía al banco a pagar con la hoja de ayuda o por banca electrónica.	3.- Se acudía a la oficina del SAT, para entregar las hojas de ayuda o se presentaba por internet.
4. Las personas obligadas a declarar por Internet hacían el cálculo de sus impuestos, ingresaban al portal del banco autorizado, llenaban los formatos electrónicos y hacían la transferencia electrónica de fondos	

AHORA CON EL SERVICIO DE DECLARACIONES Y PAGOS	
Con pago	Sin pago
1.- Se capturan los ingresos, deducciones y demás datos según su régimen fiscal y el sistema automáticamente calcula los impuestos.	1. En su caso se capturan los ingresos, deducciones y demás datos según el régimen fiscal o se capturan ceros (0) en los campos habilitados.
2.-Envía su declaración al SAT desde el portal. El programa le genera un acuse de recibo y una línea de captura con la cantidad a pagar y la vigencia.	2.-Envía su declaración al SAT desde el mismo portal, el sistema le genera un acuse de recibo, que debe conservar como comprobante del envío y aquí concluye.
3.- Paga a través del portal de su banco o en una sucursal, de acuerdo con sus ingresos, dentro del plazo de vigencia de la línea de captura.	

Para más información:

- Ingrese en sat.gob.mx
- Consulte el tutorial disponible en youtube.com/satmx
- Síguenos en Twitter.com/satmx
- Llame a Infosat al 01 800 46 36 728
- Acuda a la oficina del SAT más cercana

Cumplir nos beneficia a todos.